

Res. No. 6-17 que aprueba el contrato entre el Estado dominicano y el señor Danilo Rolando Martínez Fernández, en virtud del cual el primero traspasa al segundo, el apartamento No. 7-Oeste, séptima planta, edificio No. 1-B-O, Proyecto Condominio Embajador, D. N. G. O. No. 10870 del 27 de enero de 2017.

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República**

Res. No. 6-17

VISTO: El Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO: El contrato de venta suscrito en fecha 22 de julio de 1978, entre el Estado dominicano y el señor **DANILO ROLANDO MARTINEZ FERNANDEZ**.

R E S U E L V E:

UNICO: APROBAR el contrato de compra-venta de apartamento suscrito en fecha 22 de julio de 1978, entre el Estado dominicano, representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, **LIC. MARIA BINET MIESES**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 23663, Serie 23, de una parte, y de la otra parte el señor **DANILO ROLANDO MARTINEZ FERNANDEZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 18827, Serie 54, por medio del cual la primera traspasa al segundo, a título de venta, el apartamento marcado con el No. 7-Oeste, séptima planta del edificio No. 1-B-O, ubicado en el Proyecto Condominio Embajador, valorado en la suma de SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 72/100 (RD\$72,812.72).

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil cinco (2005), años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

Andrés Bautista García
Presidente

Juan Antonio Morales Vilorio
Secretario

Germán Castro García
Secretario Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil siete (2007), años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

Julio César Valentín Jiminián
Presidente

María Cleofia Sánchez Lora
Secretaria

Teodoro Ursino Reyes
Secretario

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Res. No. 7-17 que aprueba el contrato entre el Estado dominicano y la señora Carmen Martínez de M., mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No. 104, edificio “L”, Proyecto Habitacional Guachupita II, D. N. G. O. No. 10870 del 27 de enero de 2017.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Res. No. 7-17

VISTO: El Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República.